



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00506-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial y el escrito que obra bajo el radicado 40.1 del expediente digital, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en inciso primero del auto de fecha 22 de septiembre de 2023, para indicar que el nombre correcto del contrayente, el cual corresponde a: **DIEGO JOSÉ APARICIO GÓMEZ (q.e.p.d)**, y no, como quedo consignado, en el auto de apremio, en lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 169

HOY: 7 de diciembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP